

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 06 de Agosto de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el Juzgado Promiscuo Municipal de Fúquene Cundinamarca allegó auto del 4 de agosto de 2021 mediante el cual autoriza al Juzgado Promiscuo Municipal de Susa, subcomisionar con las mismas facultades dadas en el Despacho Comisorio inicial. Provea.

Ingrith Peña

INGRID KATHERINE PEÑA SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC



*Consejo Superior
de la Judicatura*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00001
Proceso Sucesión – Despacho Comisorio
Comisorio: 001
Procedencia: Juzgado Promiscuo Municipal de Fúquene Cundinamarca
Decisión: Subcomisionar a la Alcaldía Municipal de Susa Cundinamarca

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Susa, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede este Despacho Dispone:

Sub comisionar a la Alcaldesa Municipal de Susa Cundinamarca o a quien ella delegue, para realizar la diligencia de entrega real y material del inmueble denominado "LOTE CASA" identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 172-11975 de oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Ubaté; ubicado en la carrera 2 No. 6 -145; carrera 3 No. 7-44/46 del municipio de Susa, a los herederos JAVIER ANTONIO ROBAYO, DORIS ROBAYO PINEDA, PATRICIA ROBAYO PINEDA Y OFELIO ROBAYO PINEDA, tal como lo ordenó por el Juzgado Promiscuo Municipal de Fúquene Cundinamarca en sentencia del 9 de septiembre de 2020. Adjuntar copia de la sentencia referida y auto por el cual se corrigió la sentencia. Por secretaria librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Se le solicita a la Comisionada se sirva realizar la diligencia de entrega real y material a la mayor brevedad posible.

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ
JUEZA



Firmado Por:

Aida Beatriz Velasquez Lopez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Susa

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 57.
De hoy 09 de agosto de 2021
La Secretaria Ad Hoc,

INGRID KATHERINE PEÑA SANCHEZ



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b5988f801ea1b360b916a43159bf1fa40715816deb2199bd941134304d2c44c

Documento generado en 06/08/2021 04:01:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA